

MEMORANDO N° -2024-INVERMET-OGAF

A : **RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)

ASUNTO : DUPLICIDAD DE DOCUMENTO

REFERENCIA : RESOLUCION N°000021-2024-INVERMET-OGAF
(19MAR2024)

FECHA : Lima, 22 de mayo de 2024

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto del documento, a fin de poner en conocimiento a su despacho que la OGAF emitió las resoluciones N° 21 de fecha 19 de marzo de 2023 y N°23 de fecha 02 de abril de 2024, las cuales son iguales es decir resuelven lo mismo, en razón a ello se procedió a anular la resolución N° 23 de fecha 02 de abril de 2024.

En virtud a lo antes mencionado, se solicita a su despacho que se tenga en consideración el error involuntario a efectos de gestionar el control correlativo de las publicaciones en el portal web, dentro del marco de sus competencias.

Atentamente,

LUZ LISSETE MOYA FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

LMF/kca

C.C.:
Adj.: